

¿Qué son las salvaguardas?

Serie de políticas orientadas a garantizar que las actividades que se financian las instituciones financieras no perjudiquen a personas o el medioambiente.

Nuevo marco de salvaguardas sociales y ambientales del Banco Mundial



PROCESO DE REVISIÓN DE SALVAGUARDAS

1

Desde 2012 inició un proceso de revisión y actualización de un nuevo marco integrado de políticas de salvaguarda. El proceso levanto preocupaciones por la flexibilización de las exigencias en materia social y ambiental:

El nuevo marco quedo compuesto por las siguientes políticas: i) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) Condiciones laborales y de trabajo; iii) Eficiencia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación; iv) Salud y seguridad de la comunidad; v) Adquisición de tierras, restricciones en el uso de tierras y reasentamiento involuntario; vi) Conservación de la biodiversidad y manejo sustentable de recursos naturales vivos; vii) Pueblos indígenas; viii. Patrimonio cultural; ix) Intermediarios financieros; x) Compromiso con los actores y acceso a la información

El Marco sustituye a la Política Operativa (OP) y Procedimientos Bancarios (BP) sobre: Evaluación Ambiental; Hábitat Natural; Manejo de Plagas; Pueblos Indígenas; Recursos Físicos Culturales; Reasentamiento Involuntario; Bosques, y Seguridad de las Presas.

Este Marco no sustituye las Normas de Desempeño para las Actividades del Sector Privado, Proyectos sobre aguas Internacionales y Proyectos en Territorios en disputa.

Las organizaciones de la sociedad civil criticaron que el proceso no haya incorporado la mayoría de sus comentarios, la no traducción de algunos documentos de consulta y la limitada participación en las reuniones.

Se teme que esta tendencia a flexibilizar las políticas de salvaguarda influya en otras Instituciones Financieras al tomar como referencia este nuevo marco para modificar sus salvaguardas.



El BM redacta una definición por fuera del nuevo ESF, de lo que considera como grupos vulnerables; sin embargo, defensoras de derechos de la mujer, Lgbti y de personas discapacitadas, exigieron la inserción de una salvaguarda con un claro reconocimiento de los grupos y sus derechos y con enfoque de género.

Carece de un enfoque de derechos humanos y evita referencias a estándares internacionales en esta materia. No se establece un compromiso claro y vinculante con los DDHH para la financiación de proyectos por parte del BM.

El nuevo marco no establece un procedimiento con plazos, criterios u obligaciones concretas que permitan evaluar y administrar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos.

La norma de los Pueblos Indígenas ha sido reforzada al incluir un requisito para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Sin embargo, la política define el consentimiento como "apoyo colaborativo" y aplica solo a algunas situaciones concretas.

El nuevo marco, al igual que la normativa anterior, no aplica para los préstamos de Política de desarrollo (DPL) ni para el financiamiento a través de Programa por Resultados (PporR).

2 CAMBIOS Y PREOCUPACIONES EN EL NUEVO MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

Algunas críticas principales son:



ASOCIACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD

APOYADO POR



CHARLES STEWART MOTT FOUNDATION